

ACUERDO No. 057 DE 2001

Por el cual se crea la Distinción "Edificando Futuro".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad, en el marco de la autonomía, está facultada para otorgar distinciones a las personas que con su servicio y colaboración contribuyan a la construcción de futuro para la UPTC, la Región y la Nación, mediante sus aportes para incrementar, conservar, preservar y mejorar el patrimonio público universitario, en lo espiritual, material y/o intelectual,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Distinción "EDIFICANDO FUTURO", que será otorgada individual o colectivamente, a quienes con evidencia, hayan colaborado con sus servicios a edificar futuro por su contribución para enaltecer, incrementar, conservar, preservar, presentar y mejorar el patrimonio público de la UPTC, en lo espiritual, material y/o intelectual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distinción "Edificando Futuro" será otorgada directamente por el Rector de la UPTC.

ARTÍCULO TERCERO.- La distinción "Edificando Futuro", constará de un Diploma que acredite la concesión de la misma, un Escudo de Oro de la Universidad, y una Banda con los colores de la Bandera de la UPTC.

ARTÍCULO CUARTO.- El Rector impondrá la condecoración, en sesión solemne preparada para tal fin, en uno de los recintos de la UPTC, bien sea en la Sede Central o en sus Facultades Seccionales.

ARTÍCULO QUINTO.- El número de distinciones, individuales o colectivas, no podrá exceder el número de veinte (20), entendiéndose que cuando se otorga de manera colectiva, corresponde a una (1) distinción.

ARTÍCULO SEXTO.- El Rector de la UPTC queda autorizado para establecer reglas complementarias al presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 29 OCT. 2001


ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Presidenta Consejo Superior


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior